



Acta número: 196
Fecha: 14/agosto/2020
Lugar: Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.
Presidenta: Diputada Beatriz Milland Pérez.
Secretaria: Diputada Odette Carolina Lastra García.
Inicio: 10:44 Horas
Instalación: 10:46 Horas
Clausura: 11:50 Horas
Asistencia: 6 diputados propietarios.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con cuarenta y cuatro minutos, del día catorce de agosto del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado. Presidida por la Diputada Beatriz Milland Pérez, quien solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, pasara lista de asistencia. Enseguida, el Diputado Secretario, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta, que existía quorum con seis integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Beatriz Milland Pérez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio; haciendo constar que se encontraban presentes la Diputada Suplente Jaqueline Villaverde Acevedo, el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de MORENA, y la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura.



Seguidamente, la Diputada Presidenta, justificó la inasistencia a la Sesión del Diputado Agustín Silva Vidal.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las diez horas con cuarenta y seis minutos, del día catorce de agosto del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Posteriormente, el Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 14 de julio de 2020. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria del Pleno del 15 de julio de 2020. VI. Lectura de la correspondencia y de los comunicados recibidos. VII. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de una propuesta de Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. VIII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VIII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan, diversas disposiciones a la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VIII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Tabasco; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA. VIII.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ciudadano Gobernador del Estado de Tabasco, así como a otras autoridades estatales y federales, para los efectos de que en cumplimiento a las obligaciones que les impone la ley, realicen todas las acciones que sean necesarias, para que se utilicen debidamente y se transparenten los recursos que se van a ejercer en la ejecución del proyecto denominado "Desarrollo de las Cuencas Lecheras en Tabasco", y las acciones que se van a realizar derivadas del mismo; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del



Partido Revolucionario Institucional. VIII.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco, a fin de que se atienda la falta de agua en diversas localidades de ese municipio; que presenta el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA. VIII.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ciudadano Presidente de la República, y al Ciudadano Gobernador del Estado, así como a otras autoridades federales y estatales, a que realicen las acciones que sean necesarias en pro de la educación en el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política, para que en uso de sus facultades y atribuciones, emita un acuerdo derivado de la emergencia sanitaria, para que las y los legisladores que por encontrarse en el sector vulnerable o de riesgo de salud, no puedan asistir de manera presencial a las sesiones del Pleno, comisiones o reuniones de trabajo, hagan uso de las tecnologías que les permitan estar presentes de manera virtual con voz y voto; que presenta la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA. IX. Asuntos generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Seguidamente, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que el Diputado Secretario sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con seis votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio.

A continuación, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 14 de julio, y del acta de la sesión extraordinaria del Pleno del 15 de julio, ambas del año en curso, cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran este Órgano Legislativo; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada



Secretaria, Odette Carolina Lastra García, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura de las actas citadas por la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con seis votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 14 de julio, y del acta de la sesión extraordinaria del Pleno del 15 de julio, ambas del año en curso, solicitando a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, que en votación ordinaria y por separado, las sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 14 de julio de 2020, misma que resultó aprobada con con seis votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, el acta de la sesión extraordinaria del Pleno del 15 de julio de 2020, misma que resultó aprobada con con seis votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio.

Por lo que la Diputada Presidenta declaró aprobadas en sus términos, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 14 de julio, y el acta de la sesión extraordinaria del Pleno del 15 de julio, ambas del año en curso, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.



Posteriormente, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, diera lectura a los mismos.

Inmediatamente, la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, dio lectura a los comunicados y correspondencia recibida, en los términos siguientes: 1.- Oficio firmado por la Maestra María del Rosario Piedra Ibarra, Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual anexa en medio electrónico el "Informe especial sobre el estado que guardan las medidas adoptadas en centros penitenciarios para la atención de la emergencia sanitaria generada ante el Virus SARS-COV2 (COVID-19)". 2.- Oficio firmado por la Diputada Martha Isabel Delgado Zárate, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual comunica la clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, y la integración e instalación de la Diputación Permanente que fungirá durante el Segundo Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Acto seguido, la Diputada Presidenta señaló que el trámite que correspondía a los comunicados y correspondencia recibida era el siguiente: El informe enviado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su conocimiento. En cuanto al oficio remitido por el H. Congreso del Estado de Guanajuato, se ordenó enviar el acuse respectivo.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación en su caso, de una propuesta de Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de este Órgano Legislativo. Por lo que propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, que en votación ordinaria sometiera a consideración de esta Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.



Seguidamente, la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, en votación ordinaria, sometió a consideración de los integrantes de esta Comisión Permanente, la dispensa a la lectura de la propuesta de Acuerdo Parlamentario citada por la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con cinco votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Odette Carolina Lastra García, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio; y una abstención, del Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos.

Acto seguido, la Diputada Presidenta declaró aprobada la dispensa a la lectura de la propuesta de Acuerdo Parlamentario, señalando que se procedería a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan intervenir en su discusión, se anotaran con la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, dando a conocer si era en contra o a favor. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para su discusión. Por lo que la Diputada Presidenta manifestó que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada integrante de la Comisión Permanente para la discusión de la propuesta de Acuerdo Parlamentario, de conformidad con lo previsto en el Artículo 109, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, aplicado en lo conducente, se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, que en votación ordinaria lo sometiera a la consideración de los integrantes de este Órgano Legislativo, para su aprobación, en su caso. Por lo que la Diputada Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismo que resultó aprobado con seis votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, del



Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, mismo que dará inicio a las 11:00 horas del día 17 de agosto del año 2020, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, para desahogar los siguientes asuntos: I. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, y de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y paridad de género. II. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, y de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, relacionado con la prohibición de la venta, distribución, donación, dádiva y suministro de bebidas azucaradas preenvasadas, bebidas azucaradas carbonatadas, golosinas y alimentos preparados con predominio de carbohidratos refinados y grasas vegetales en su forma sólida que contengan ácidos grasos hidrogenados en su forma trans, a menores de edad. III. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se reforman las fracciones XX y XXI, y se adiciona una fracción XXII, al Apartado A), del Artículo 5 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en materia de prevención temprana, atención y tratamiento del cáncer en la infancia y en la adolescencia. IV. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Salud, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 16 Ayuntamientos del Estado y al Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, para que en el ámbito de su competencia establezcan sanciones y mecanismos de control, para las personas que realicen fiestas o reuniones que excedan el número de personas permitidas o que contravengan las disposiciones emitidas por la autoridad en materia de salud, con la finalidad de combatir el Coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19).

Inmediatamente, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que señaló que haría uso de la



tribuna para dar lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público que nos sigue por redes sociales y medios de comunicación, buenos días. En nuestro país, el crecimiento demográfico y la incorrecta planificación del desarrollo urbano que hemos vivido a lo largo de los años, han ocasionado una afectación directa a nuestro medio ambiente, pero esta problemática no solamente afecta a nuestros ecosistemas, sino también a la vida humana y a sus asentamientos poblacionales que habitan en ellos. Un equivocado ordenamiento territorial ocasiona limitantes en muchos sentidos para los ciudadanos, que van desde la afectación en el aprovechamiento de muchos servicios, hasta el impedimento para poder gozar plenamente de sus derechos. Como algunos de estos problemas, podemos mencionar el derecho de las personas a gozar de agua potable, energía eléctrica, calles pavimentadas, viviendas dignas, y al correcto uso de suelo, pero además, ocasiona serias complicaciones en materia tecnológica, de conectividad y por supuesto, de movilidad. Desafortunadamente, un ejemplo de esto, es nuestro querido Estado, donde la deforestación, la contaminación de mantos acuíferos y el establecimiento de asentamientos humanos y comerciales en zonas inundables que se realizaban mediante rellenos desmedidos a lagunas, ríos y pantanos, fue una práctica muy común en tiempos pasados, que nos ha ocasionado que debamos atenderla de forma urgente. En este sentido, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual fue adoptada por México como país miembro de la Organización de Naciones Unidas, se ha convertido en un instrumento fundamental para combatir este tipo de fenómenos. Dentro de uno de los 17 objetivos sustanciales que persigue esta Agenda, encontramos directamente el de desarrollar ciudades y comunidades sostenibles, pero al mismo tiempo, se encuentra relacionado con muchos de sus otros objetivos, como lo es: la protección de la vida en ecosistemas terrestres, la vida submarina, la energía no contaminante, el agua limpia y saneamiento, y la innovación en la infraestructura. Si bien es cierto que ya se cuenta con esta Agenda como documento rector a nivel mundial, también es cierto que los Poderes integrantes de este país y Estado, tenemos que sumarnos desde nuestras respectivas competencias a estos esfuerzos con la construcción de estrategias y propuestas que busquen concretar los propósitos contenidos en ella. Para garantizar que el crecimiento de nuestra población se desarrolle de forma sustentable, necesitamos contar con leyes en materia de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano que sean innovadoras, pero, sobre todo, que contengan estrategias concretas que brinden a la sociedad una solución a este



problema, siendo este, el motivo principal de la presente Iniciativa. Actualmente, a nivel federal contamos con una Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la cual tuvo dos últimas reformas en el año 2019 y 2020. A nivel local contamos con la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, la cual tuvo su última reforma en el año 2017, razón por lo cual resulta primordial armonizarla y actualizarla con la finalidad de que contemple un catálogo amplio de herramientas y obligaciones que sirvan al Estado para poder cumplir con los retos que se presentan en la materia. A manera de resumen, la presente Iniciativa propone sustancialmente establecer diversos principios y metas rectoras sobre los cuales deberán basarse todos los planes y programas para el ordenamiento sustentable del territorio de nuestro Estado, siendo los principales los siguientes: 1. Principio de Sustentabilidad ambiental; 2. Derecho de Accesibilidad universal y movilidad; 3. Resiliencia, seguridad urbana y protección de riesgos; 4. Protección y progresividad del espacio público; 5. Derecho a la ciudad; 6. Derecho a la equidad e inclusión; 7. Derecho a la propiedad urbana; 8. Principio de Coherencia y racionalidad; y 9. Principio de Productividad y eficiencia. De igual forma, como otro de los principales propósitos de esta Iniciativa, se establece una obligación de parte del Estado, garantizar que el ordenamiento y crecimiento territorial en Tabasco sea realizado de forma racional, teniendo como base las estrategias de desarrollo socioeconómico y la preservación del medio ambiente. Amigas y amigos, como Diputada comprometida con la Cuarta Transformación de México, estoy convencida que nuestras leyes y políticas públicas son las principales herramientas para combatir con los problemas que se presentan en el día a día de la sociedad. No podemos imaginar un mundo sin medio ambiente, ni mucho menos un mundo sin las personas que lo habitan, y son precisamente las leyes y estrategias que diseñemos las que nos servirán como instrumento para que pueda existir un equilibrio entre ambos. De ahí la importancia de propuestas como estas que, por un lado, buscan mejorar las condiciones de vida de las y los ciudadanos de nuestro Estado, pero que al mismo tiempo, cuidan que nuestra naturaleza pueda seguir existiendo. Tenemos una deuda histórica con nuestro medio ambiente, y hoy más que nunca, estamos obligados a aprender de todas las lecciones que la naturaleza nos ha dado, pero sobre todo, debemos sumar todos los esfuerzos que sean necesarios para garantizarle a nuestras generaciones futuras que podrán vivir y desarrollarse en un mundo sano y sustentable. Muchas gracias, es cuánto. Diputada Beatriz Milland Pérez.



La Iniciativa con proyecto de Decreto, que acabo de presentar, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Vocal, Alma Rosa Espadas Hernández, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso de la palabra dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras diputadas, compañeros diputados, gusto saludarles nuevamente, en esta tarea que tenemos encomendada; a quienes nos acompañan a través de las redes sociales, muy buenos días. En representación de mi compañero Diputado José Concepción García González, me permitiré leer la presente Iniciativa. El suscrito Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria del Partido MORENA de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La pandemia generada por el virus COVID-19, ha hecho que tengamos que replantearnos la forma como se lleva a cabo la vida cotidiana y la relación de los trámites y actos de gobierno que implican el contacto con otros seres humanos. El Gobierno de México, ha implementado una serie de medidas para prevenir y controlar los contagios en el país, entre las cuales se incluyeron la extensión del período vacacional estudiantil, la Jornada Nacional de Sana Distancia y el Plan DN-III-E. De un total de tres fases epidemiológicas identificadas por las autoridades sanitarias, el 24 de marzo se decretó la Fase 2 que comprende primordialmente la suspensión de ciertas actividades económicas, la restricción de congregaciones masivas y la recomendación de resguardo domiciliario a la población en general. El Estado de Tabasco, en conjunción con las medidas emitidas por el Gobierno Federal, tomó sus propias previsiones, mismas que fueron anunciadas por el Gobernador del Estado, Licenciado Adán Augusto López Hernández. A la par, los otros dos Poderes también anunciaron medidas para tratar de minimizar el número de contagios. Al respecto, el Poder Judicial del Estado, emitió un Acuerdo por el cual se suspendieron labores desde el día 20 de abril hasta el día 5 de mayo del año 2020; sin embargo, debido a las condiciones de la pandemia, se emitió un nuevo Acuerdo donde se decretó el inicio de labores hasta el día 12 de junio del presente año. Con fecha 8 de junio de 2020, el Consejo de la Judicatura Federal,



emitió un Acuerdo que autoriza el trámite de juicios de manera digital a través de videoconferencias. En relación con esto, el Poder Judicial del Estado de Tabasco, puso al servicio de los abogados litigantes, el Sistema de Consulta de Expediente Judicial Electrónico, con el cual se pueden consultar todos los expedientes donde se tenga personalidad jurídica. Sin embargo, a pesar de todas estas facilidades y medidas, aún dejamos desprotegidos a los actuarios, pues si bien los términos procesales están detenidos y los abogados litigantes pueden revisar el estado de su expediente en forma remota, el actuario aún debe salir a la calle a dejar las notificaciones, teniendo contacto con otras personas, lo cual pone en riesgo su salud y lamentablemente hasta su vida. Por ello, en busca de un equilibrio de sana protección para todos quienes forman parte del proceso judicial, proponemos la reforma al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco en materia de notificaciones, a fin de que éstas puedan realizarse vía digital, por medios electrónicos; pues si bien el Artículo 131, fracción V, del versado Código ya contempla las notificaciones por vía electrónica y el Artículo 133, párrafo quinto, refiere la validez de las mismas, la realidad es que estas no están siendo utilizadas. Por tanto, esta reforma es una necesidad imperante, que no solo es necesaria por la situación actual derivada del COVID-19, sino también como parte de la modernización del sistema judicial y la aplicación de justicia. Por lo anterior, se prevé que dentro de la demanda inicial y la contestación que a esta recaiga sea obligatorio de que las partes inscriban una dirección de correo electrónico dónde se recibirán oficialmente las notificaciones referentes a cada expediente, así como para que todas las notificaciones, exceptuando el acto de inicio, la contestación y la sentencia, puedan ser notificadas por vía electrónica. Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Tabasco. Atentamente, Diputado José Concepción García González, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuánto, Diputada Presidenta.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Posteriormente, la Diputada Presidenta, solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, que presentaba la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la palabra manifestó: Con su permiso Diputada Presidenta; compañeras y compañeros diputados, personas que nos siguen a través de internet. A nombra de la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja de la fracción parlamentaria del PRI, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, para los efectos que se precisan más adelante. Por lo extenso daré lectura a un resumen de la Exposición de su contenido. En la Exposición de Motivos, la Legisladora en mención, señala que el pasado 18 de marzo de 2020, se dio a conocer la puesta en marcha de un proyecto denominado “Desarrollo de las Cuencas Lecheras en Tabasco”. Ese mismo día, se firmó un convenio entre el Gobernador de la Entidad y los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), a través del cual se permitirá a los pequeños productores acceder a un mercado garantizado, así como acceso a créditos blandos con tasas de interés baja, para la compra de activos, tecnología y asistencia técnica. En el acto protocolario respectivo, estuvieron presentes diversos funcionarios federales y estatales, así como representantes de las empresas DANONE, NESTLÉ Y SEGALMEX. También estuvieron diversos productores, entre ellos Manuel Suárez y Jorge Priego, que según se dijo, durante muchos años estuvieron impulsando ese proyecto. En dicho acto, el Gobernador del Estado, señaló que la Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) está dirigiendo esfuerzos en la Entidad para garantizar el mercado a la producción de leche. Precisó, además, que se tiene pensado que los empresarios construyan en el municipio de Cárdenas, Tabasco, una planta deshidratadora de leche, mientras que productores de Centro, Macuspana y Balancán avanzan en el establecimiento de centros de acopio lecheros. Por otra parte, a través de los medios de comunicación, nos enteramos que el pasado 1 de julio del año 2020, iniciaron los trabajos de la construcción del inmueble que albergará el Centro de Acopio de la Cuenca Lechera a establecerse en la región de a Chontalpa, mediante un modelo de coordinación entre los tres órdenes de gobierno que determinaron realizarlo en Huimanguillo, y que ayudará a los pequeños y medianos productores de leche de la región. Sin duda alguna, la ejecución del proyecto de la Cuenca Lechera y de los centros de acopio, es la consolidación del sueño largamente acariciado y del esfuerzo de los ganaderos y empresarios del ramo, por lo que los órdenes de gobierno que participan en su realización



deben garantizar que se concluya satisfactoriamente. En tal razón, es necesario que sea transparente el monto de los recursos que se van a ejercer, los contratos que se van a celebrar, la ejecución de los recursos, los beneficiarios de los créditos, las condiciones en que se celebrarán los mismos y sobre todo, el método en que serán seleccionados para evitar que se asignen mediante cuotas y a cuates. De igual manera, es importante que la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, y su homóloga del Gobierno Federal, así como el Órgano Superior de Fiscalización, vigilen el adecuado uso de los recursos, para verificar que se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal y como lo mandata el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo anterior, porque sería lamentable que ese proyecto tan importante y necesario quede inconcluso, porque se desvíen los recursos destinados para tales efectos o simplemente porque no alcancen para terminar los trabajos. Por lo expuesto, somete a la consideración del Honorable Pleno la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo. Único.-** La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca; y de la Secretaría de Desarrollo Económico y la Competitividad, del Poder Ejecutivo local; así como al Director General de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), para los efectos de que en cumplimiento a las obligaciones que les impone la ley de rendir cuentas, realicen todas las acciones que sean necesarias para que se transparente el monto de los recursos que se van a ejercer en la ejecución del proyecto denominado "Desarrollo de las Cuencas Lecheras en Tabasco", la asignación de los contratos de obra pública, así como los de adquisición de bienes y servicios, que se van a celebrar; la ejecución de los recursos, los beneficiarios de los créditos, las condiciones en que se celebrarán los mismos y sobre todo, el método en que serán seleccionados para evitar que se asignen mediante cuotas y a cuates. De igual manera, se exhorta a las autoridades mencionadas, para que presupuesten y garanticen la disponibilidad de los recursos necesarios para concluir debida y totalmente todos los trabajos relativos a ese proyecto a fin de evitar que queden inconclusos. Asimismo, se exhorta a los titulares de las secretarías de la Función Pública, de los gobiernos Federal y del Estado de Tabasco, así como al Titular del Órgano Superior de Fiscalización, para que en ejercicio de sus atribuciones y ámbitos de competencia, vigilen, revisen y fiscalicen el adecuado uso de los recursos en la ejecución del proyecto



denominado “Desarrollo de las Cuencas Lecheras en Tabasco”, para que constatar que se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal y como lo ordenan los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7, fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Finalmente, se exhorta al Director General de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), para que explique cuál será su intervención y función en el desarrollo y ejecución del proyecto denominado “Desarrollo de las Cuencas Lecheras en Tabasco”. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y atención. Es cuánto.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Vocal, Jessyca Mayo Aparicio, diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, que presentaba el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso de la palabra expresó: Muchísimas gracias. Compañeros, buenos días a todos. Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado; compañeros diputados, compañeras diputadas, a quienes nos ven desde las redes sociales. El que suscribe, Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, en mi calidad de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura e integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ayuntamiento del municipio de Macuspana, Tabasco, a fin de que se atienda la falta de agua en diversas localidades de ese municipio, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. El agua es indispensable para vivir dignamente y por ello es actualmente reconocido como un derecho humano, mismo que condiciona el reconocimiento de otros derechos fundamentales, tales como el derecho a la vida, a un medio ambiente sano, a la salud y a la alimentación, por citar algunos; por lo que debe tratarse esencialmente como un bien social y cultural, y no solo como



un bien económico. En este sentido, el Artículo 4 de la Constitución Federal, establece la protección del derecho al agua y enuncia la responsabilidad general de asegurar a todas las personas el acceso a ella, así como a los servicios de saneamiento. Con lo antes señalado, se puede observar las obligaciones que tienen las entidades federativas y los municipios para reconocer y garantizar el acceso al agua potable como un derecho humano, sin soslayar que el mismo, es un elemento clave para lograr un desarrollo económico sostenible, combatiendo con ella la pobreza y a generar las condiciones óptimas para la concretización de una salud pública adecuada. Por ello, es importante que el Ayuntamiento del municipio de Macuspana, Tabasco, atienda las necesidades en materia hídrica de los habitantes de diversas colonias de Ciudad Pemex, entre ellas, La Curva y La Unión; de San Carlos y de la Cabecera Municipal, ya que lamentablemente no cuentan con un servicio adecuado de agua potable pues no existe una correcta y adecuada distribución del vital líquido, provocando serias consecuencias tanto económicas como en la salud de las personas, sin pasar por alto que como parte importante y fundamental para prevenir y evitar la propagación del COVID-19, que tantos estragos ha causado a la salud y economía de los habitantes del mundo, es el lavarse las manos con frecuencia haciendo uso de agua y jabón, lo cual, en consecuencia, por falta de primero de éstos, resulta imposible cumplir con esas recomendaciones, lo que evidencia una puesta en riesgo a la salud de las personas que carecen del servicio adecuado de agua potable. De acuerdo a lo señalado en el Boletín de Prensa número 220 del citado Ayuntamiento de Macuspana, publicado en su página de internet, relativo a las acciones emprendidas por éste en cuanto a la prestación del servicio de agua potable en el que se establece la preocupación del Presidente municipal por mejorar el servicio de agua en el municipio, es necesario que dichas acciones redunden en un beneficio de todas las comunidades, toda vez que estas localidades llevan mucho tiempo con la carencia del agua, situación que en la reiteración genera problemas de salud, y con la evidencia de la violación a los derechos humanos a los habitantes de las colonias en referencia. Es importante referir la labor que tanto el Gobierno Federal, como el del Estado de Tabasco, vienen realizando con respecto a obras importantes y trascendentales de infraestructura que beneficien el quehacer cotidiano y protejan los derechos fundamentales de los habitantes de esta entidad federativa. Por lo que, en consecuencia de ese esfuerzo, se hace obligatorio que en el orden municipal, exista la misma corresponsalía y realicen la construcción y/o rehabilitación del sistema de agua en las localidades que forman parte de esa demarcación territorial, pues como ha



quedado establecido, existen zonas que carecen de un adecuado servicio de agua potable por falta de infraestructura básica para ello, ya que van desde falta de toda la infraestructura, falta de tuberías adecuadas, o de las bombas de agua que tengan un funcionamiento correcto. Por lo antes referido, resulta fundamental que se exhorte al Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, se realicen las acciones necesarias para que los habitantes de ese municipio cuenten con un servicio adecuado de agua potable, por lo que se emite el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo único.- Se exhorta al Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, se realicen las acciones necesarias para que los habitantes de diversas colonias de Ciudad Pemex, entre ellas La Curva y La Unión; de San Carlos y de la Cabecera Municipal, cuenten con un servicio adecuado de agua potable que tenga una correcta y adecuada distribución del mismo, tomando en cuenta las características establecidas para el respeto irrestricto de los derechos humanos de las personas que pertenecen a esas colonias, así como darle continuidad y se concluyan las obras que se encuentran iniciadas, que permitan el acceso y respeto a dichos derechos fundamentales. Atentamente, Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuánto, Diputada Presidenta.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias. Con el permiso de la presidencia, compañeras y compañeros diputados, personas presentes y que nos siguen a la distancia a través de las distintas plataformas de internet. En uso de mi derecho como integrante de esta Legislatura, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican. Por lo expuesto, solo daré lectura a una síntesis, dentro del tiempo que se me otorga para el planteamiento respectivo. En la



Exposición de Motivos, señalo: Que de acuerdo al Artículo 3, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y Artículo 7, fracción IV; 100, 103 y 105 de la Ley General de Educación, se desprende que la construcción, rehabilitación, mantenimiento de los muebles e inmuebles, así como los servicios e instalaciones necesarios para proporcionar los servicios educativos, es obligación de los gobiernos federales, estatales, municipales, y, de manera voluntaria, podrán participar madres y padres de familia o tutores y demás integrantes de la comunidad. No obstante, según lo han dado a conocer, tanto las asociaciones de padres de familia, como algunos docentes, los órdenes de gobierno mencionados, no cumplen a cabalidad con esos mandatos, ya que no asignan los presupuestos necesarios para tales efectos y aprovechan como excusa que la mencionada Ley señala que esas acciones también se pueden hacer a través de donaciones o apoyo voluntario, para trasladarle esa obligación a los padres, madres o tutores de los educandos, para que a través de las llamadas donaciones o cuotas escolares se recauden los recursos para cubrir esas necesidades y las demás que tienen los diversos planteles educativos, como son: el pago de la persona que corte el pasto, haga la limpieza, repare muebles, pinte los planteles, repare ventiladores, aires acondicionados, instalaciones eléctricas y demás gastos que genera la operatividad. Lo anterior, ocasiona que año con año se genere inconformidad en los padres, madres de familia o tutores, porque, aunque la Ley señale que las donaciones o cooperaciones deben ser voluntarias, lo cierto es que prácticamente se vuelven obligatorias y van de sumas que fluctúan entre los trescientos y los mil pesos por estudiante, según lo han dado a conocer diversos medios de comunicación. Ello ocasiona que las personas que son padres, madres o tutores de varios estudiantes, sufran un auténtico calvario, porque aunado a las donaciones o cuotas que les piden, tienen que sufragar otros gastos, como la compra de uniformes, de zapatos, de útiles escolares, el transporte, material didáctico, libros, entre otros productos que les piden y utilizan para estudiar, según su grado escolar. Si bien en años anteriores dichas personas han realizado el esfuerzo para poder pagar esas cuotas o donaciones, no sucede lo mismo en este nuevo período escolar, porque debido a la emergencia sanitaria que se vive en todo el país por el COVID-19, desde el mes de marzo del presente año, muchas han perdido sus empleos; muchos negocios han quebrado, otros han reducido sus operaciones, todo lo cual ha ocasionado que por el momento no se tengan los recursos para pagar las cantidades que les piden, ni se espera que los tengan en lo inmediato porque la pandemia continuará por tiempo indefinido. En consecuencia, los gobiernos



federal, estatal y municipal, deben tomar las medidas necesarias y asignar presupuestos para cumplir con el mandato establecido en la Constitución General de la República y en la Ley General de Educación, de llevar a cabo la rehabilitación, mantenimiento de los muebles e inmuebles, así como cubrir los servicios y lo que sea necesario para proporcionar debidamente los servicios educativos. Evitando con ello, que se exija el pago de cuotas voluntarias o se pidan donaciones a los padres y madres o a los tutores. Por lo que está Legislatura debe exhortar a esas autoridades para cumplan con tales disposiciones. Máxime, que debido a la referida pandemia, por ahora las clases no serán presenciales y los gastos serán menores, por lo que incluso no hay necesidad de pedir esas cuotas o cooperaciones. Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Honorable Pleno la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al ciudadano Presidente de la República, a los titulares de las Secretarías de Educación Pública y de Hacienda y Presupuesto del Poder Ejecutivo de la Unión; al ciudadano Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, a los titulares de las Secretarías de Educación y de Finanzas del Poder Ejecutivo estatal; a los ayuntamientos de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, así como al Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, para los efectos de que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 3, párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 100, 103 y 105, de la Ley General de Educación, de manera coordinada o individual y acorde a sus respectivos ámbitos de competencia, adopten las medidas necesarias y asignen recursos para llevar a cabo la rehabilitación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles, así como para sufragar los gastos de jardinería, limpieza, pintura de instalaciones de los planteles educativos y demás servicios que son necesarios para proporcionar debidamente los servicios educativos de todas las escuelas públicas del Estado de Tabasco, evitando con ello, que se exija el pago de cuotas voluntarias a los padres, madres o tutores de los estudiantes; ya que a consecuencia de los estragos que ha causado el COVID-19, no tienen recursos para ello e incluso hay algunos que han fallecido, lo que complica la continuidad de la educación de muchos alumnos. Asimismo, se les exhorta a todas las autoridades mencionadas para que, en sus respectivos presupuestos de egresos para el ejercicio 2021 asignen los recursos suficientes para los efectos señalados en el párrafo anterior. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios,



realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios para su conocimiento y atención. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRI. Es cuánto, Diputada Presidenta.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, que presentaba la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso de la palabra señaló: Con su Permiso Diputada Presidenta. Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente del H. Congreso del Estado de Tabasco. Presente. La que suscribe, Ena Margarita Bolio Ibarra, Diputada ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, de conformidad con fundamento en las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, somete a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. México y el mundo se encuentran en un hecho sin precedentes ante la aparición del virus SARS-CoV-2, donde ha impactado en el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y públicas en todo el país, además de cambiar nuestra realidad, modos de costumbre e incluso el modo de consumo, han obligado a las autoridades a establecer medidas progresivas de hacia una nueva normalidad, privilegiando la salud pública y sobre todo a las personas vulnerables. Ante esta situación extraordinaria, legislar de manera presencial ha sido complicado, por lo que este Congreso debe aprovechar las tecnologías existentes para sesionar virtualmente, a fin de eficientar los trabajos legislativos. Cabe señalar, en la región de Latinoamérica, en al menos cuatro países se comenzó a sesionar de forma virtual, mientras que otros seis continúan trabajando para adaptarse a las nuevas circunstancias, promoviendo cambios en los reglamentos y desarrollando plataformas para la deliberación y votación a distancia. Asimismo, en algunos congresos estatales se han realizado sesiones virtuales sin reformas al marco normativo, como Coahuila y Tlaxcala. Mientras que en otro se han



efectuado reuniones de comisiones vía remota, como en la Ciudad de México, y los estados de Guanajuato, Oaxaca, Puebla y Zacatecas. Ante esto, es evidente que las legislaturas deben reaccionar con inmediatez y legalidad para garantizar el ejercicio de sus funciones y cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales. Es primordial que la representación legislativa esté vinculada con las necesidades de la sociedad, que las decisiones que tomen de acuerdo con sus facultades, estén provistas de legalidad. Por ello, los congresos del país debemos adecuarnos a las circunstancias para que las decisiones tomadas a través de sesiones en modalidad virtual durante la pandemia, tengan sustento en disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias. Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado de Tabasco la aprobación del siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- Se exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco, para que, en uso de sus facultades y atribuciones emita un acuerdo que, derivado de la emergencia sanitaria, las y los legisladores que por encontrarse en el sector vulnerable o de riesgo de salud no puedan asistir de manera presencial a las sesiones del Pleno, comisiones o reuniones de trabajo, el Congreso pueda hacer uso de las tecnologías que le permitan estar al legislador de manera virtual con voz y voto, a fin de garantizar el pleno ejercicio de la democracia. Atentamente, Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, fracción parlamentaria de MORENA, Distrito IX, Centro. Cumplida su encomienda, Diputada Presidenta.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington



Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos sigue a través del internet y de las redes sociales, tabasqueñas y tabasqueños. Como se recordará, a mediados de octubre del 2018, se reunieron en Palacio de Gobierno el entonces Gobernador de Tabasco, Arturo Núñez Jiménez, y el aún Gobernador electo, Adán Augusto López Hernández; en el encuentro estuvo un testigo de calidad, Andrés Manuel López Obrador, siendo todavía Presidente electo de México. También se ha señalado que en esa reunión se selló el “pacto de impunidad” para que Arturo Núñez Jiménez y su esposa no sean juzgados ni encarcelados a pesar del cochinerito en que dejaron la Administración estatal 2013-2018. A finales de ese mismo año, diputados de MORENA y sus aliados aprobaron la cuenta pública 2017 del exgobernador de Tabasco a pesar de tener graves observaciones del Órgano Superior de Fiscalización. Desde antes que se concluyera el gobierno de Núñez, nosotros exigimos que se le aplicara todo el peso de la ley y por el desastre económico y social en que dejaba al Estado. Como parte de la operación del “pacto de impunidad de Palacio de Gobierno”, la autoridad estatal y sus cómplices evadían preguntas, guardaban silencio o cínicamente pedían que se denunciara, como precisamente, ellos tenían toda la información para hacerlo. Para que no se siguiera usando ese pretexto, en febrero de 2019, nuestra fracción parlamentaria interpuso una demanda en contra de Arturo Núñez Jiménez por ejercicio indebido del servicio público, ejercicio abusivo de funciones, ejercicio ilícito de atribuciones y facultades, así como peculado y enriquecimiento ilícito en agravio del Gobierno de Tabasco y la sociedad. A mediados de ese mismo año, la crisis que Núñez heredó en materia de salud y educación, provocaron una gran indignación entre los tabasqueños, que aún prevalece. A pesar de lo anterior, cuando el 23 de agosto le preguntaron al Presidente de México sobre la impartición de justicia ante las irregularidades de la administración de Núñez, este respondió: “que lo mejor era poner punto final al caso porque él prefería ver hacia adelante y que, de haber denuncias, no se debía seguir engañando a la gente castigando solamente a chivos expiatorios.” Esta semana, el Órgano Superior de Fiscalización informó que interpuso solamente dos demandas penales en contra de funcionarios del Poder Ejecutivo por las irregularidades en la cuenta pública 2018, pero ninguna de esas demandas es en contra de Arturo Núñez Jiménez. Queda claro, entonces, que la estrategia del Gobernador de Tabasco, para honrar su pacto con Núñez, será de tres maneras: Primero.- Solo se castigará a exfuncionarios de primero y segundo nivel, pero no así




al exgobernador de Tabasco, ni a su esposa. De una vez le decimos a todos los que formaron parte de la administración “nuñista”: “Pongan sus barbas a remojar” porque de entre ustedes saldrán los chivos expiatorios para salvar al matrimonio Núñez López. Segundo.- Se usarán todas argucias legales para justificar y evitar a toda costa que Núñez Jiménez pise la cárcel; integrando un solo equipo jurídico entre el Gobierno del Estado y los abogados del exgobernador de Tabasco. Precisamente, Guillermo Del Rivero León, acaba de regalarnos una joya que demuestra que no funge como abogado del Estado, sino como parte de la defensa legal de Arturo Núñez Jiménez. Es más, de año y medio como Coordinador de Asuntos Jurídicos del Estado, no ha tenido la capacidad de armar un expediente contra el exgobernador. ¡Ah! Pero ni tardo, ni perezoso, emitió un mensaje de Twitter para defender a Núñez y hacer campaña electoral. Pobre, queriendo ayudar a sus jefes, evidenció aún más la existencia del pacto de impunidad, y; Tercero.- La otra estrategia de la Administración estatal para proteger a Núñez, será echarle la culpa de los temas más delicados al extrañamente fallecido Amet Ramos Traconis, exsecretario de Finanzas. Ahora bien, si quieren aplicar el “modelo Lozoya”, deben tener en cuenta que el propio Gabinete estatal y en este mismo Congreso, existen cómplices y operadores de las transas de Arturo Núñez y su esposa, que también pueden ser testigos protegidos, como por ejemplo, Agustín Silva y José Antonio De La Vega, ya que fueron muy cercanos al Gobernador Núñez. Ellos son la evidencia palpable del “pacto de impunidad de Palacio de Gobierno” al ser beneficiados por la Administración actual. Tabasqueñas y tabasqueños, la firma del “pacto de impunidad de Palacio de Gobierno”, se resume en una sola frase: “A los amigos, justicia y gracia; a los enemigos, la ley a secas.” Los que decían ser diferentes, son peores a lo que tanto critican del pasado. Los moralmente puros son cínicos manchados por el lodo de la corrupción. Los que antes se decían cercanos al pueblo, hoy han dejado de escuchar la voz de quienes apostaron por ellos. Que no quede duda, el “pacto de impunidad de Palacio de Gobierno”, es real, y el tiempo nos dará la razón. Por último, por otro lado, le quiero decir al Licenciado Guillermo Arturo Del Rivero León, que por favor entienda que ya no es representante de MORENA ante los órganos electorales. Que se ubique, que tome en cuenta que si bien ahora es representante, lo es, pero del Poder Ejecutivo del Estado en los actos jurídicos del Gobernador y de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, tal y como lo establece el Artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado. Por lo anterior, ya no tiene por qué andarse metiendo en asuntos electorales o políticos de ninguna índole. Tampoco debe usar su



cargo para pretender obtener beneficios para MORENA, porque lo prohíbe el Artículo 7, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Por otro lado, al defender al exgobernador Arturo Núñez Jiménez, incurre en un posible conflicto de intereses porque en caso de que alguna dependencia o entidad del Poder Ejecutivo del Estado, o el propio Gobernador, tengan necesidad de presentar una denuncia en contra de exfuncionarios de la Administración anterior, su imparcialidad estará afectada porque desde ahora está defendiendo públicamente a quien encabezó esa Administración. Por lo anterior, le hago un llamado al señor Gobernador para que le dé un "jalón de orejas" a su Coordinador de Asuntos Jurídicos, a fin de que deje de entrometerse en asuntos que no son de su competencia y, sobre todo, de defender al exgobernador Arturo Núñez. Cúmplale a Tabasco. Es cuánto, Diputada Presidenta.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta, siendo las once horas con cincuenta minutos, del día catorce de agosto del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos de la Sesión Pública de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, informando que la hora y fecha de la próxima sesión de este Órgano Legislativo, se les haría saber oportunamente a través de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.



**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ.
PRESIDENTA.**



**DIP. ODETTE CAROLINA LASTRA GARCÍA.
SECRETARIA.**